



INDICE

Editorial 1

Actualidad / Local 2 - 5

- *Primer Foro de Paisaje/Pasaiaren hiri foroa. Vitoria/Gasteiz.*
- *Premios COAVN de Urbanismo, Planeamiento y Cultura Arquitectónica.*

Proyectos Urbanos 6 - 7

- Premio Europeo del Espacio Público Urbano 2004:
 - *Restauración Paisajística del Depósito Controlado de Vall d'en Joan (1ª y 2ª fase).*
 - *Remodelación del Paseo del Óvalo, la escalinata y su entorno.*

Artículos 8- 11

- *El suelo urbanizado invade España.*
- *Iniciativas europeas para un desarrollo urbano sostenible.*

Actualidad 12

- Congresos y Jornadas
- Premios y Concursos
- Publicaciones
- Concursos
- Cursos y Seminarios
- Normativa / Legislación
- Internet / Enlaces de interés

EDITA

Agrupación Vasco Navarra de Arquitectos Urbanistas

Información: Alda. Mazarredo, 69-71, 1º,
48009-BILBAO

Tel.: (94) 423 16 36/Fax: (94) 4238329

Redacción: Alfonso García-Borreguero,
Juan Adrián Bueno, Javier Mtnez Callejo.

Los límites del crecimiento

Un trimestre más, como viene siendo habitual, la **Editorial** de la AVNAU se involucra en la discusión de cuestiones que, por su importancia o repercusión, no deben pasar desapercibidos para el colectivo urbanista.

La **expansión** que en la última década están experimentando **nuestras ciudades**, comparable si acaso a la expansión propia de los sesenta, provoca que en esta ocasión nuestra reflexión verse sobre **los límites de su crecimiento**. Sin embargo, los motivos que justifican ambos procesos –el de los sesenta y el actual proceso expansivo- son muy distintos.

En el primer caso, el **desarrollismo** –cuyo inicio podría fijarse en 1959- propició la **emigración** del campo a la ciudad, que hubo de asimilar una auténtica avalancha de población para la que la urbe no estaba preparada. La estrategia de crecimiento urbano basada en la calificación de **Edificación Abierta** propició, tanto en nuestras capitales de provincia como en las poblaciones con incipiente desarrollo industrial, la proliferación de bloques lineales y torres en altura de dudosa calidad constructiva, sin las pertinentes **reservas de espacios libres** ni de **equipamientos**. Una cuestión que durante años, no sin dificultad, los rectores de la vida urbana han tenido que solventar acudiendo a la cultura de la ordenación urbana.

Los errores en que incurría esta planificación han sido superados, y la calidad del Diseño Urbano actual supera ampliamente los principios en que se fundamentaban anteriores desarrollos urbanos. Sin embargo ponen en evidencia, casi cincuenta años más tarde, la **ausencia de una correcta visión planificadora estructurante** y, en el peor de los casos, como consecuencia, la **urgente improvisación** de equívocos **planeamientos operativos**.

Al **crecimiento en mancha de aceite** iniciado en los noventa –de nuevo un claro ejemplo de la **falta de identidad en la ciudad construida**- le sucede en el momento una multiplicidad de **nuevos desarrollos urbanos** que consiguen, casi sin darnos cuenta, **agotar las reservas de suelo de la ciudad**. En pleno siglo XXI estos nuevos desarrollos evidencian, además, la ausencia de una verdadera política a favor de la **sostenibilidad**.

La cuestión se agrava si tenemos en cuenta que una gran parte de las **unidades habitacionales**, tanto de la ciudad heredada como de estos nuevos desarrollos urbanos, se encuentran **desocupadas**.

Por este motivo los artículos de este número 18 del Boletín, se centran en la cantidad de nuevo **suelo urbanizado** que en los últimos 10 años ha sido consolidado en nuestro país y en el **marco europeo a favor de la sostenibilidad**, además de recoger la **actualidad** del debate urbano propio de nuestro colectivo y los proyectos galardonados con el **Premio Europeo del Espacio Público Urbano**.

Juan Adrián Bueno / Javier Martínez Callejo

ACTUALIDAD / LOCAL

Primer Foro Urbano de Paisaje/Pasaiaren hiri foroa. Vitoria /Gasteiz.

Entre los días 26-28 de mayo se desarrolló en Vitoria el Primer Foro Urbano de Paisaje/Pasaiaren hiri foroa, unas jornadas tituladas "Periferias: hacia dentro, hacia fuera" organizadas por el Aula de Ecología Urbana del Centro de Estudios Ambientales (CEA) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Un espacio abierto para la reflexión en torno a los múltiples aspectos que conforman la ciudad entendida como ecosistema.

Para ello se trató la problemática de las zonas de transición entre las ciudades y el territorio circundante, considerando estos espacios como autónomos y de dinámica propia. Se analizaron las relaciones entre las periferias y los centros urbanos, examinando ejemplos de cómo los sistemas naturales que penetran en la ciudad pueden integrarse en ella, y se presentaron diversos proyectos que buscaron romper el dualismo entre centro y periferia dotando de identidad propia a los espacios periurbanos (red de Vías Verdes en Vancouver -Canadá-, Ordenamiento ambiental de Varadero -Cuba-, la Reserva de la Biosfera de Menorca, los proyectos del Laboratorio Nómada Stalker, el Parque del Tranvía en Tiana-Montgat, la restauración del vertedero de Barcelona, o el corredor urbano de la Riera de Sant Climent en Viladecans).

El interés de los organizadores por convertir el Foro en foco de atracción y referencia europeo, tanto a escala de ciudad como de territorio quedó patente en la calidad de los ponentes, entre los que figuraban Alberto Clementi, Enric Batllé, Henri Bava, Sergi Marí, José Fariña y Romolo Ottavioni, entre otros.

Nosotros reproducimos en estas páginas la ponencia de Oriol Nel.lo, Secretario de Planificación Territorial de la Generalitat de Catalunya, titulada:

"La nueva ley del Paisaje y el observatorio de paisaje de Cataluña"

▪ **Introducción.**

"El objeto de las breves notas que siguen es aportar algunas **reflexiones sobre la relación entre el paisaje y la gestión del territorio**. Como se verá, nuestra reflexión parte de una doble afirmación: sin una **gestión del territorio** destinada a garantizar su sostenibilidad, funcionalidad y equidad no es posible, hoy, la preservación y la exaltación de los valores del paisaje; y sin el reconocimiento y la **defensa de los valores del paisaje** no es posible la gestión del territorio en beneficio de la colectividad.

Defenderé estos postulados en **tres apartados**: en el primer apartado se propone como objetivo de las políticas de paisaje la **preservación de valores paisajísticos** por encima de la conservación estricta de la apariencia formal de los lugares; en el segundo, se indican cuáles deben ser las **características del modelo territorial** adecuado para la reservación de estos valores paisajísticos (ambientales, patrimoniales, culturales, simbólicos y económicos); finalmente, en el tercer y último apartado, se muestra, a través de diversos ejemplos, la **necesaria articulación** que, a nuestro juicio, **debe existir entre la gestión del territorio destinada a impulsar aquel modelo y las políticas de paisaje**. Paisaje, Plan y Política serán pues los tres ejes de nuestra reflexión.

▪ **1. Paisaje: de la conservación a la gestión.**

En nuestra experiencia cotidiana, tenemos, a menudo, la percepción de que nuestros paisajes se encuentran hoy en un **proceso de transformación acelerado**. En muchos casos, esta transformación, lejos de enorgullecernos, nos llena más bien de un cierto sentimiento de pérdida y nos provoca desconcierto y desazón. ¿A qué se deben estos sentimientos encontrados que tan a menudo vemos expresados en la literatura, en la prensa, en el debate ciudadano? ¿A qué se debe que la transformación del paisaje se convierta cada vez más en motivo de conflicto?

La respuesta debe buscarse en primer lugar en una dimensión subjetiva: la transformación del paisaje había estado asociada tradicionalmente al tiempo largo de la colectividad y de la Historia, no al curso breve de la experiencia individual. Esta es una de las razones por las que el paisaje se ha contado, tradicionalmente, entre los elementos permanentes de un entorno, la cual cosa nos explica en buena parte su papel en la construcción de sentido colectivo, en la construcción de la identidad de cada sociedad.

Ahora bien, como sabemos, este carácter permanente del paisaje se ha visto en los últimos tiempos profundamente alterado, de forma tal que, en el transcurso de una vida, podemos ver transformarse de manera radical varias veces un mismo lugar: así, a lo largo de nuestra experiencia vital un lugar deviene diversos paisajes. De este modo, el lugar pierde en parte su potencial como elemento de identificación individual y colectiva. De aquí la **generalización del sentimiento de pérdida**, de *placelessness* para decirlo utilizando el término acuñado por la geografía humanística anglosajona en los años ochenta.

Pero el sentimiento de pérdida ante la evolución del paisaje no responde solamente, a mi entender, a razones de psicología individual. Responde también a una percepción, más o menos clara, de que **los cambios acelerados** que están acaeciendo suponen no sólo un **menoscabo de la función del paisaje como referente de identidad**

ACTUALIDAD / LOCAL

personal y colectiva, sino también de otros valores de gran importancia social: el valor del paisaje como patrimonio cultural e histórico, el valor estético del paisaje, el valor del paisaje como indicador de calidad ambiental y el valor del paisaje como recurso económico. Detengámonos un momento en la enumeración de estos valores.

En primer lugar, afirmamos que el paisaje constituye un **patrimonio cultural de primer orden**: es el legado del diálogo de las generaciones que nos ha precedido con el medio natural, diálogo al cual añadimos cada día nuevas páginas y enriquecemos con nuevas percepciones. En segundo lugar, la sociedad reconoce en el paisaje **valores estéticos**, los cuales, como es lógico, evolucionan con el imaginario colectivo y no son percibidos de manera necesariamente homogénea entre todos los grupos sociales. En tercer lugar, el paisaje es también –más allá de la cultura, la escenografía y la apariencia- un **indicador ambiental de primer orden**, expresión de los procesos naturales subyacentes y del impacto de la acción humana sobre los mismos. Finalmente, el paisaje constituye un **recurso económico de gran importancia** para conferir valor añadido a productos agrícolas e industriales y como base de las actividades turísticas.

Ahora bien, la **transformación contemporánea de los paisajes**, fruto de los procesos de integración territorial y de urbanización cuyos rasgos principales se expondrán más adelante, pone en cierto **riesgo** la preservación de estos valores. Es de este riesgo, que afecta al bienestar colectivo, de donde nace la **necesidad de las políticas de gestión del paisaje**. Políticas que, a nuestro entender, deben tener como objetivo principal **no tanto la simple conservación de los paisajes como la protección de los valores paisajísticos**.

En efecto, la **protección del paisaje no debe ser** en modo alguno **incompatible con su evolución y transformación**. Antes al contrario, los intentos de fijar el paisaje, de congelar su apariencia con independencia de los procesos sociales que lo sustentan, conduce inevitablemente a la museificación de los lugares y a la pérdida de valores paisajísticos. Debemos asumir que el **paisaje es una realidad en perpetua evolución**, como la sociedad que lo crea, y que aquello que debe preocuparnos no es tanto asegurar la inmutabilidad de la imagen de los lugares sino evitar que el proceso de cambio se vean despojados de sus valores patrimoniales, estéticos, ambientales, económicos y simbólicos.

Pues bien, para afirmar y preservar estos valores es necesaria la **gestión del territorio**; si convenimos en que el paisaje es una construcción social creada a partir de la percepción colectiva de un entorno humanizado –es decir, de un territorio- y las dinámicas territoriales tienden hoy a banalizar los paisajes y a hipotecar sus valores, no hay defensa posible de los valores paisajísticos que no pase por la gestión del territorio. Dicho de otra forma: si las dinámicas espaciales inducidas por el mercado comportan en buena medida una reducción de la riqueza y la diversidad paisajística, y consideramos esta riqueza y diversidad un patrimonio colectivo a preservar, debemos encauzar aquellas dinámicas a través de decisiones colectivas.

▪ 2. Planeamiento: de la urbanización dispersa a la ciudad red.

Afirmamos, pues, que para preservar los valores del paisaje en beneficio de la colectividad **no se trata tanto de conservarlo como de gestionarlo**, y que esta gestión del paisaje es indisoluble de la gestión del territorio. Ahora bien, la preservación de los valores paisajísticos no puede ser alcanzada por cualquier tipo de gestión del territorio, sino por aquella que tiene por objetivos asegurar su **sostenibilidad ambiental**, su **eficiencia funcional** y su **cohesión social**. De aquí sigue que sólo una gestión del territorio dispuesta a contradecir algunas de las dinámicas hoy dominantes en la transformación del territorio será efectiva desde un punto de vista paisajístico.

Como es sabido, en países como el nuestro, las tendencias principales en la evolución del territorio se caracterizan por la presencia de **tres dinámicas concomitantes**, expresión de la fase actual de la urbanización capitalista:

a/ La creciente dispersión de la urbanización (que conlleva una ocupación acelerada de suelo, fruto del ritmo desbocado de la construcción que ha comportado, en el último año del que disponemos de datos, el inicio de medio millón de nuevas unidades de vivienda en el conjunto de España).

b/ La especialización funcional de los lugares (con la paulatina separación de usos -residencia, comercio, industria, ocio- que priva a las ciudades de vida urbana y banaliza espacios y paisajes).

c/ La segregación social (con la separación de los grupos sociales sobre el espacio, en función de su capacidad de licitar en el mercado del suelo y la vivienda).

Ante la presencia de dinámicas de esta índole, una gestión del territorio que tenga como uno de sus objetivos principales preservar la riqueza y la diversidad del paisaje (y, con ello, sus valores) debe apostar decididamente por una **ordenación del espacio caracterizada por los rasgos siguientes**:

a/ La compacidad de la urbanización (es decir, la configuración de asentamientos de densidad razonablemente elevada que permitan la distinción clara entre lo urbano y el espacio abierto, entre lo construido y lo no construido, entre el lleno y el vacío, que es vacío de urbanización pero lleno de valores y contenidos paisajísticos y ambientales).

ACTUALIDAD / LOCAL

b/ *La complejidad de usos* (es decir, la convivencia de funciones residenciales, productivas y terciarias en el espacio, convivencia que es la clave de la riqueza y la variedad de la vida urbana).

c/ *La cohesión social* (es decir, la articulación de espacios urbanos socialmente integrados, que hagan de la ciudad un marco de redistribución social y eviten la segregación espacial de los grupos sociales y el riesgo de formación de ghettos).

Ante la dispersión, compacidad; ante la canalización, complejidad; ante la segregación, solidaridad: éste es, precisamente, el modelo de urbanización que propugna el programa del nuevo gobierno de la Generalitat de Catalunya. Así reza, de manera explícita, el Acuerdo para un gobierno catalanista y de izquierdas, firmado en Barcelona el día 14 de diciembre del 2003:

“Se aplicarán en Cataluña los principios de la **Carta Europea del Paisaje**. El planeamiento territorial y urbanístico deberá adaptarse a estos principios, promoviendo un modelo de urbanización caracterizado por la **compacidad**, la **complejidad** y el **carácter integrado de los asentamientos**, principal garantía de la preservación del **suelo no urbanizable** y de los **valores del paisaje**”.

Ahora bien, si el avance de este modelo de urbanización es esencial para la conservación y la exaltación de los valores del paisaje, la inclusión de las consideraciones paisajísticas resultan, a su vez, decisivas para el eficacia del planeamiento y la gestión que han de hacerlo posible.

▪ 3. Políticas: de la fragmentación a la integración.

La experiencia catalana de los últimos meses permite ejemplificar esta relación de **mutua interdependencia** entre las **actuaciones en materia de paisaje** y el **avance en la adopción de los instrumentos** que han de permitir una ordenación del territorio más sostenible, funcional y equitativa. Así lo muestran buena parte de los pasos que se han dado en el campo de la normativa, la organización de la administración, el planeamiento territorial y el planeamiento urbanístico.

En primer lugar, en el **campo normativo** y con el objeto de disponer de la base legislativa necesaria para la articulación territorial que se propone, se está procediendo a introducir modificaciones esenciales en la Ley de Urbanismo de Cataluña y se ha aprobado una Ley de Barrios y Áreas Urbanas que requieren de atención especial. Junto a estas determinaciones generales, se ha optado, asimismo, por desarrollar una **normativa específica en materia paisajística** que permita adaptar a la legislación catalana las determinaciones de la **Carta Europea del Paisaje**, a la cual el Parlamento de Cataluña fue la primera asamblea legislativa del continente en adherirse y que, esperamos, será pronto ratificada de manera plena por el Estado Español. La adopción de la nueva normativa permitirá dotarse de los instrumentos administrativos y financieros siguientes:

a/ Los *catálogos del paisaje*, que, de acuerdo con lo establecido en la Carta Europea han de establecer el diagnóstico de la situación del paisaje y de sus valores presentes potenciales.

b/ Los *objetivos de calidad* paisajística para cada área o unidad del paisaje, los cuales deberán integrarse en planes territoriales.

c/ Un programa de *actuaciones de carácter ejemplificador*, en materia paisajística, el cual podría ser financiado por un gravamen sobre las edificaciones de interés público que se construyan sobre suelo no urbanizable (infraestructuras y otros usos no agrarios).

Debe quedar claro que el interés de esta iniciativa no es normativizar el paisaje, sino **establecer instrumentos** para que las administraciones y las entidades interesadas puedan intervenir eficazmente en su gestión.

Para impulsar esta iniciativa se ha creado una **Dirección General de Arquitectura y Paisaje** que tiene por principal misión, precisamente, velar por la gestión del patrimonio tanto en los espacios construidos como en los espacios abiertos. Ahora bien, para asegurar que una iniciativa de estas características tenga éxito resulta necesario integrar en su gestión y desarrollo a todos los agentes interesados. Por ello se ha decidido impulsar la formación de un **consorcio público** denominado **Observatorio Catalán del Paisaje** en el cual se integrarán, junto con la administración de la Generalitat, todas las universidades catalanas, las diputaciones, entidades de custodia del territorio, entidades locales y colegios profesionales.

Creemos que esta normativa y estos instrumentos, específicos y pioneros, serán de utilidad. Sin embargo, para que la gestión del paisaje sea efectiva, es esencial abandonar toda la perspectiva estrechamente sectorial y vincularla también al planeamiento territorial y urbanístico en su conjunto. La primera prioridad aquí es dotarse de instrumentos de planeamiento de **carácter supralocal**, porque supralocal es, en buena parte, la problemática paisajística y supralocales deben ser los medios para su análisis y gestión. El paisaje no entiende, muy a menudo, de límites administrativos. En este ámbito, el gobierno de la Generalitat se ha comprometido de elaborar y revisar, en la presente legislatura, el conjunto del planeamiento territorial de Cataluña. Planteamiento que, como es bien sabido, debería haberse elaborado ya hace años (la normativa que lo regula es la Ley Política Territorial de 1983) y que está, en buena parte, pendiente.

Los **planes territoriales**, siete en total en el conjunto de Cataluña (Región Metropolitana de Barcelona, Cataluña

ACTUALIDAD / LOCAL

central, Gerona, Tierras de Lleida, Alto Pirineo y Aran, Campo de Tarragona y Tierras del Ebro), deben establecer las **principales opciones y estrategias** en tres ámbitos principales: la **configuración del sistema de espacios abiertos** (agrícolas, forestales y naturales), la definición de la **traza y las prestaciones de las infraestructuras** (viarias y ferroviarias) y las **previsiones para el desarrollo de los asentamientos** (residenciales, productivos y terciarios). La relación de estas determinaciones y de los criterios que las inspiran con el impulso del modelo de urbanización acompasado, culto y respetuoso al que se hacía referencia más arriba resulta evidente. Ahora bien, para ser efectivas, deberán contener también **previsiones específicas en materia de paisaje**, tanto en lo referente al diagnóstico, como a los objetivos e instrumentos: la gestión paisajística será así, a un tiempo, premisa y resultado, causa y efecto de la gestión territorial.

Ahora bien, resulta evidente que las **consecuencias positivas** de estos planes en materia paisajística se producirán, como mínimo, **a medio plazo**. Por ello se ha creído necesario adoptar diversas medidas para preservar, en lo posible, aquellos espacios, particularmente sensibles, que están hoy sometidos a una gran presión urbanizadora: el litoral y las áreas turísticas del Pirineo. Así, apenas dos meses después de tomar posesión el Gobierno de la Generalitat ha decidido impulsar un **Plan Director Urbanístico del Sistema Costero**, que tiene como principal finalidad preservar de la urbanización aquellos espacios del litoral que aún se encuentran libres de edificación. El Plan, que afecta un total de 75 municipios costeros, es la iniciativa de planteamiento supramunicipal más ambiciosa emprendida en Cataluña desde la aprobación del Plan General Metropolitano de Barcelona de 1976.

Hete aquí algunas de las iniciativas que, en materia de paisaje y gestión del territorio está impulsando el gobierno que en los últimos meses ha iniciado su andadura en Cataluña. Una última reflexión para terminar: las políticas de gestión del territorio a las que se ha hecho referencia tienen por uno de sus objetivos principales, como se ha dicho, la preservación de los valores paisajísticos. Ahora bien, volviendo a nuestros postulados iniciales, hay que recordar que estas políticas solamente tendrán éxito en su aplicación si reconocen los **valores simbólicos que el paisaje tiene para las colectividades locales** en cada rincón del país.

Así, en la planificación de las nuevas políticas de gestión del territorio deberá tenerse una consideración exquisita hacia esta percepción. Y cada intervención –urbanística, infraestructural, energética- deberá ir acompañada del oportuno **proceso de debate y concertación ciudadana**, en el cual, los aspectos paisajísticos deberán tener un importancia esencial. Así, **la transformación del paisaje** en vez de ser motivo de conflicto se convertirá en el **punto de encuentro**.

Premios COAVN en las modalidades de Urbanismo, y Cultura Arquitectónica.

Como viene siendo habitual, el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro ha otorgado los **Premios COAVN 2005 de Arquitectura** que, con carácter bianual, distinguen los trabajos profesionales más significativos del panorama arquitectónico en el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Desde la AVNAU recogemos brevemente los trabajos que, de manera explícita, hacen referencia a la materia urbanística.

En primer lugar, en la **modalidad de Urbanismo**, el premio Ex-Aequo ha correspondido a los trabajos del:

- **“Mirador y las escaleras de acceso a la playa de Bakio”**, en Azkada-Bakio (Bizkaia), del arquitecto Don Javier Bengoa Mardaras, con Mención Especial a la Escultura-Veleta para dicho mirador, diseñada por el mismo Arquitecto como hito significativo de este espacio.

y al,

- **“Espacio Público entre la Avenida de Zumalakárregui y la calle José Mardones”** en Laudio-LLodio (Araba), del Arquitecto Don Luis M^a Uriarte Aldaiturriaga.

En cuanto a la **modalidad de Planeamiento**, el premio fue otorgado Ex-Aequo a los siguientes trabajos:

- **“Plan Territorial Parcial Eibar”** (Bajo Deba), Área funcional de Eibar (Gipuzkoa), de los Arquitectos Don Iñaki Arrieta Mardaras y Don Aitor Sarría Bilbao.
- **“El ‘Cercos’ de Artajona. Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico”**, Artajona (Navarra), de los Arquitectos Doña María Urmeneta Fernández y Don Patxi Chocarro San Martín.

Por último, ha de destacarse que en la modalidad de Cultura Arquitectónica, el premio recayó en una obra de marcado carácter urbanístico, como es el libro **“Constructores de la Ciudad Contemporánea. Aproximación disciplinar a través de los textos”**, del Arquitecto Don José Luque Valdivia.

En la misma modalidad, el libro **“Ensanches Urbanos en las Ciudades Vascas – Hiri Zabalgunek Euskal Herrian”**, de los Arquitectos Don Iñaki Galárraga Aldanondo, Don Xabier Unzurrunzaga Goikoetxea, Don Antón López de Aberasturi Chasco y Don José M^a Alkorta Azkue, obtuvo un Accésit.

PREMIO EUROPEO DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

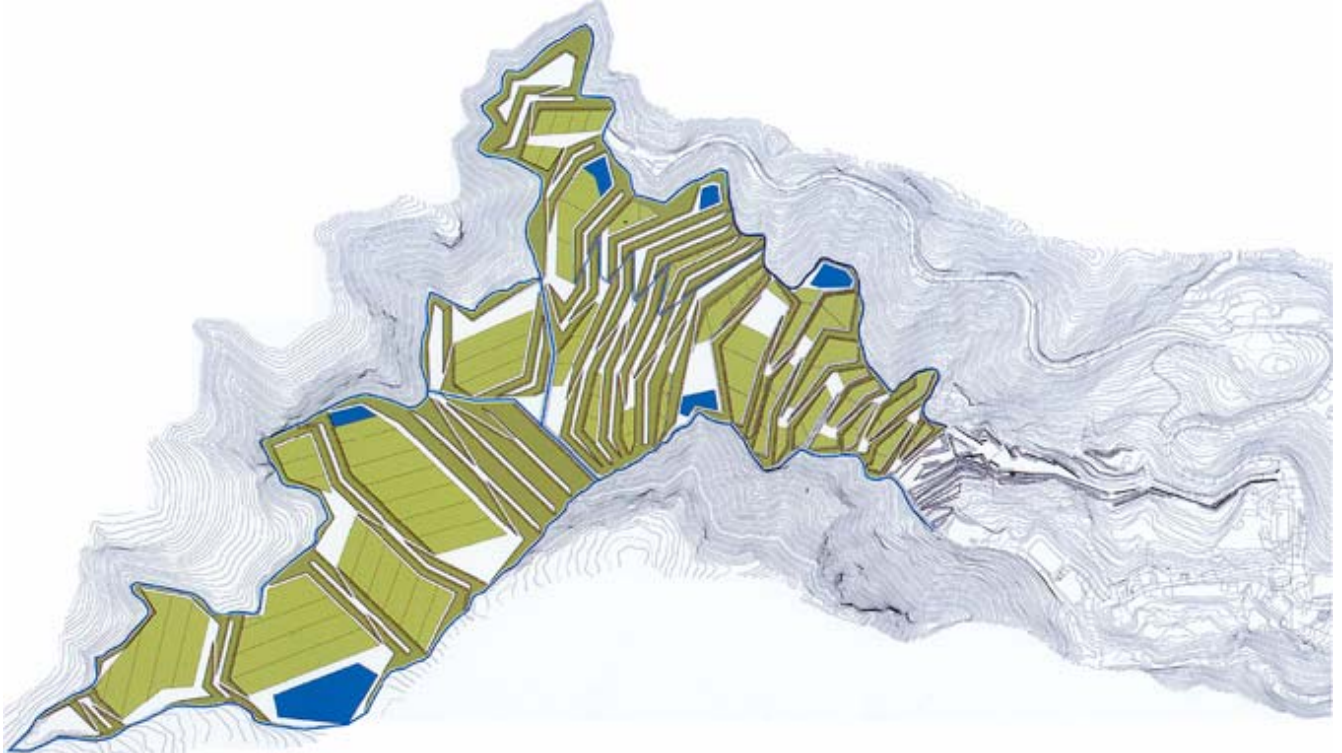
El **Archivo Europeo del Espacio Público Urbano** recoge algunos de las intervenciones más significativas de revitalización del espacio público que se han desarrollado en varias ciudades europeas a lo largo de los últimos veinte años. De este modo, pretende contribuir a la divulgación de aquellos proyectos que, persiguiendo la revalorización del carácter público del espacio urbano, han propiciado la intensificación de su uso colectivo, las actividades que acoge y la identificación de los ciudadanos con estos espacios vividos a diario.

El archivo se alimenta de los proyectos presentados al **Premio Europeo del Espacio Público Urbano**, un galardón convocado cada dos años por el CCCB, con la colaboración del Institut Français d'Architecture (París), el Nederlands Architectuurinstituut (Rotterdam), The Architecture Foundation (Londres) y el Architekturzentrum Wien (Viena), en el marco del programa GAUDI, parcialmente financiado por la Comisión Europea, cuyos últimos trabajos premiados han sido los siguientes proyectos:

Restauración Paisajística del Depósito Controlado de Vall d'en Joan (1ª y 2ª fase)

Enric Batlle, Joan Roig y Teresa Galí-Izard son los autores de la recuperación del antiguo vertedero de basuras de Barcelona, primer premio Ex-aequo del Premio Europeo del Espacio Público Urbano.

Ubicado en Begues y promovido por la Entitat Metropolitana de Serveis Hidràulics de l'Àrea Metropolitana de Barcelona – Diputació de Barcelona, la intervención consta de una superficie de 2.000.000 de metros cuadrados.



Planta general de la intervención.



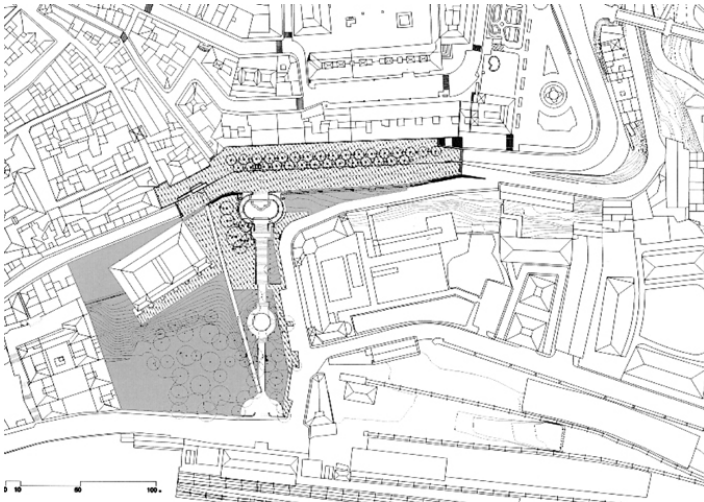
Imagen de la ejecución de la 1ª fase.

Espacio del mirador.
Carretera de acceso.

PREMIO EUROPEO DEL ESPACIO PUBLICO URBANO

Remodelación del Paseo del Ovalo, la Escalinata y su entorno / Teruel

El proyecto de David Chipperfield y Fermín Vázquez, promovido por la Diputación General de Aragón, es el segundo proyecto premiado. Planteado como solución al problema de la accesibilidad en la Escalinata del Paseo del Ovalo (Teruel), una fuerte línea en el pavimento horada el muro para permitir la sutil ubicación del ascensor.



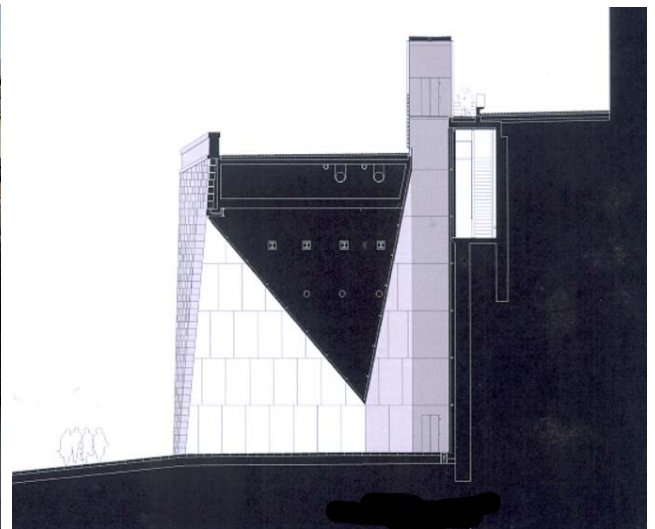
Planta general de la propuesta.



Imagen del área inferior.



Imagen del acceso al ascensor.



Sección transversal por el ascensor.



Imagen del área superior.



Imagen del acceso al ascensor.

ARTÍCULO

El suelo urbanizado invade España

En una década el suelo urbanizado ha crecido en España casi el 25% y se han perdido 240.000 hectáreas de zona forestal, con un aumento espectacular de la construcción en Madrid, Valencia, Murcia y Navarra, así como un elevado índice de urbanización de la primera línea de costa de algunas zonas del litoral.

El suelo urbanizado entre 1990 y el año 2000 ha aumentado en España en 170.384 hectáreas, o lo que es igual, el 24,45%, superficie casi **equivalente a la provincia de Gipuzkoa**.

Tan espectaculares resultados aparecen reflejados en un estudio europeo, coordinado en nuestro país por el Instituto Geográfico Nacional, dependiente del Ministerio de Fomento. El trabajo, desarrollado dentro del proyecto Corine Land Cover, cartografió en el año 2000, con satélite de alta precisión y a una resolución de 25 hectáreas, el espacio español y lo comparó con los datos registrados en 1990. Similar experiencia se realizó en otros 28 países europeos, con el fin de contar con una **cartografía de ocupación de suelo** -cobertura y uso- homogénea y perfectamente comparable.

El análisis realizado por el Instituto Geográfico Nacional es tan riguroso que recoge hasta **85 usos del suelo**. Por lo tanto, resulta fácil, a través de las imágenes, distinguir un campo de regadío de uno de secano; una urbanización exenta y/o ajardinada, las grandes superficies de equipamientos y servicios, los campos de golf, o las instalaciones deportivas y recreativas...

Tres años de trabajo se han requerido para la toma de imágenes y el posterior estudio comparativo entre las recogidas en el año 90 y las registradas diez años después. Los resultados ponen de manifiesto un alto **incremento del espacio urbano, el mantenimiento del agrícola y un ligero descenso del forestal**.

No obstante, y a pesar de lo llamativo del aumento del suelo urbanizado, Antonio Arozamena, subdirector general adjunto de Producción cartográfica del Instituto Geográfico Nacional y director del proyecto Corine Land Cover, asegura que **en España el suelo urbanizado está por debajo de otros países europeos. "Que nuestro país crezca urbanísticamente es bueno. Lo importante es que el crecimiento se haga ordenadamente"**, afirma.

▪ **Más del doble.**

Llama la atención en el estudio el **boom constructivo** registrado en **Valencia, Murcia, Madrid y Navarra**, comunidades que **han duplicado la media nacional de urbanización**. Madrid, que ha visto incrementada su población en el 9,6% durante la década, ha crecido urbanísticamente el 49,29%. La Comunidad Valenciana lo ha hecho en el 7,9 y el 48,9% respectivamente, pero el crecimiento de sus provincias merece una especial consideración. Mientras que en Valencia el aumento fue del 34,75%, Castellón ampliaba su zona urbanizada en un 58,72% y Alicante lo hacía -nada más y nada menos- que en un 62,23%.

Respecto a **Navarra y Murcia**, comentar que **en la primera comunidad autónoma la población ha aumentado el 7%, pero su superficie urbanizada ha superado el 50% en sólo una década**. Murcia contaba en 2000 con el 52,6% más de su superficie urbanizada que en 1990, para albergar a un 14,9 por ciento más de su población.

En el lado opuesto, Ceuta (0%) y Melilla (5%), Canarias (8,8%) y Cataluña (10,8%) son las comunidades que menor crecimiento urbanístico registraron durante la década.

▪ **La costa.**

Las fotografías de satélite ofrecen otro dato inapelable: el crecimiento de la construcción en los 8.787.500 kilómetros de costa. En relación con este aspecto, un reciente informe de prospectiva para el mercado europeo del Instituto de Suelo Urbano y Pricewaterhouse Coopers afirmaba que en nuestro país **"existen signos de que en el litoral hay un exceso de ofertas"**.

▪ **Mediterráneo.**

El satélite pone de manifiesto que **el litoral mediterráneo peninsular está urbanizado en más de un 30% en su primer kilómetro de costa**. La ciudad de Melilla (52,35) y la provincia de Málaga, con el 50,82%, tienen mayor porcentaje de edificación, seguidas muy de cerca por Barcelona y Alicante. Almería y Murcia, con el 13%, son zonas que preocupan especialmente por el ritmo constructivo que registran ambas provincias. Baleares, por las características de su litoral, está ocupado en un 5,3%.

▪ **Costa atlántica.**

Pontevedra resulta ser la más urbanizada, con el 25,10%. Lugo, con algo más de 8,5% y Asturias, con el 8,95% del primer kilómetro ocupado, sería el litoral menos saturado.

Como consecuencia del crecimiento de la construcción, se ha producido una **pérdida de zonas forestales** en

ARTICULO

todas las comunidades, **excepto en Navarra**. En total, **239.248,8 hectáreas**, casi el **1% de la superficie forestal**. Los mayores descensos –superiores al 2,5%- correspondieron a Andalucía y a Extremadura. Por encima del 1% de pérdida forestal, las Islas Baleares y Murcia.

La **superficie agrícola**, sin embargo, **creció levemente**, pese al descenso generalizado registrado en las comunidades, gracias al aumento experimentado por el suelo destinado al cultivo en Andalucía.

Crecimiento urbanístico (1990-2000)

Comunidad Autónoma	Superficie Total (HA)	Diferencia construido (2000-1990)	% Incremento respecto a 1990
Andalucía	8.760.366	19.686,91	16,42%
Aragón	4.773.020	5.343,60	21,77%
Asturias	1.061.101	3.290,18	21,34%
Islas Baleares	501.966	8.230,45	43,04%
Canarias	773.472	2.769,13	8,88%
Cantabria	531.803	1.396,45	11,85%
Castilla y León	9.422.641	16.794,00	36,59%
Castilla-La Mancha	7.941.325	12.898,19	29,47%
Cataluña	3.220.261	13.336,79	10,88%
C. Valenciana	2.326.196	29.887,02	48,98%
Extremadura	4.168.002	4.424,37	23,43%
Galicia	2.967.042	5.494,24	12,68%
Madrid	802.231	29.755,97	49,23%
Murcia	1.130.926	10.137,12	52,68%
Navarra	1.038.567	3.308,44	50,30%
País Vasco	722.946	2.746,08	13,59%
La Rioja	504.161	818,22	20,17%
Ceuta y Melilla	3.236	66,59	5,06%
Total	50.649.263	170.384	

Superficie construida en el primer kilómetro de costa

	Built-up área (m ²)	Total área (m ²)	%
La Coruña	89.509.770,14	641.976.887,33	13,94%
Alicante	98.591.710,03	199.656.124,31	49,38%
Almería	28.618.918,49	211.298.106,23	13,54%
Asturias	23.590.491,56	263.630.970,28	8,95%
Barcelona	63.734.534,53	125.853.924,35	50,64%
Cádiz	78.678.981,20	247.824.755,16	31,75%
Cantabria	36.905.779,66	215.089.482,68	17,16%
Castellón	27.233.758,04	115.452.449,35	23,59%
Ceuta	6.401.680,15	20.326.653,53	31,49%
Gerona	56.259.435,18	166.233.919,36	33,84%
Granada	9.839.892,51	68.369.909,27	14,39%
Gipuzkoa	11.017.462,57	72.832.837,39	15,13%
Huelva	15.653.612,54	120.659.722,12	12,97%
Islas Baleares	270.052.811,33	5.018.948.356,39	5,38%
Lugo	8.386.235,90	97.708.784,08	8,58%
Málaga	82.691.930,16	162.704.442,35	50,82%
Melilla	7.109.460,18	13.579.925,79	52,35%
Murcia	42.077.211,41	309.156.843,20	13,61%
Pontevedra	73.793.756,09	294.027.364,02	25,10%
Tarragona	69.996.068,56	208.974.998,39	33,49%
Valencia	33.221.470,72	115.744.877,01	28,70%
Bizkaia	19.584.110,15	97.510.789,88	20,08%
España	1.152.949.081,10	8.787.562.122,47	13,12%

ARTICULO

Iniciativas europeas para un desarrollo urbano sostenible

Las recientes medidas aprobadas en el ámbito de la Unión Europea pretenden promover el concepto de desarrollo urbano sostenible. La intervención comunitaria, sin embargo, no tiene por qué suponer un cambio cualitativo en el marco legislativo español, saturado de competencias directas o indirectas en la materia.

La publicación del Libro Verde del Medio Ambiente Urbano en 1990 supuso el inicio de una preocupación incipiente sobre los temas urbanos a escala europea, y en él se introdujo como principal novedad la necesidad de integración de la dimensión urbana en la política ambiental. Esta primera iniciativa, que en cierta medida se adelantaba a conceptos tan actuales como el desarrollo sostenible y el desarrollo urbano sostenible, cristalizó en una serie de programas e iniciativas europeas que han ido favoreciendo, en esta última década, la aparición de una **nueva cultura del desarrollo urbano**, más sostenible, más coherente, más humana quizás, pues pretende integrar todos los aspectos del desarrollo urbano (edificatorios, medioambientales, sociológicos, económicos, funcionales) tanto en ámbitos de reforma interior como de nueva creación.

La idea del desarrollo urbano sostenible surge como un elemento crucial en los intentos por conciliar la sostenibilidad local con los retos que se plantean a nivel global (...).

En esta línea conceptual, y tras una década de los noventa caracterizada por la experimentación y quizás una cierta dispersión, podemos considerar que en la actualidad contamos con un marco de referencia a nivel europeo bastante favorable para poder llevar a cabo un verdadero cambio de enfoque en las políticas urbanas.

▪ Referencia estable.

A la creación de este marco de referencia más estable han contribuido, de una parte, la precisión científico conceptual de aquello que ha de entenderse por **desarrollo urbano sostenible**, y de otra, la implementación de una serie de **medidas** y la aprobación de una serie de **programas** que en el ámbito local promuevan y financien actuaciones y proyectos urbanísticos presididos por la idea de la sostenibilidad (...).

En efecto, hasta ahora, el concepto de desarrollo sostenible se había encontrado largamente mediatizado (...). A paliar estas deficiencias conceptuales en el ámbito del desarrollo urbano ha servido principalmente la **Carta de Aalborg**, aprobada en la **Primera Conferencia de Ciudades Sostenibles de 1994**, en la que se parte de la responsabilidad de las ciudades en la alteración de los procesos naturales a escala local y global. Para impedir en la mayor medida posible este detrimento se establece que las estrategias a tomar, en el ámbito urbano deberán ser **logísticas, integradas y sostenibles** y en ellas se deben incluir y, lo que es más importante, integrar aspectos que abarquen desde la justicia social, las economías sostenibles y un medio ambiente duradero, todo ello llevado a cabo mediante negociaciones abiertas y con base al principio de subsidiariedad. Como continuación a la Carta de Aalborg se aprobó el **Plan de Acción de Lisboa** en la **Segunda Conferencia sobre Ciudades y Municipios Sostenibles**, en el que se profundiza en el compromiso de las ciudades con las generaciones futuras y actuales y se destaca la necesidad de implicación de las autoridades a distintos niveles a través de la creación de redes y alianzas.

▪ Políticas comunitarias.

Posteriormente el documento marco aprobado por la Comisión en 1997 **Hacia una política urbana de la Unión Europea** establece una serie de objetivos encaminados a coordinar y orientar las políticas comunitarias a los problemas urbanos, permitiendo de esta forma la intervención puntual y la financiación de programas, campañas y proyectos de enfoque más claro. Así, se establecen como objetivos del desarrollo urbano sostenible:

- *La mejora de la vitalidad económica de las ciudades con la finalidad de intentar que éstas se conviertan en focos de innovación y de desarrollo económico.*
- *La adquisición de un compromiso explícito de adopción de pautas de sostenibilidad ambiental a nivel urbano basadas en el uso sostenible de los recursos y la reducción de emisiones y residuos.*
- *El fomento de la igualdad, la integración social y la regeneración en zonas urbanas, especialmente en aquellas áreas y colectivos que sufren problemas de discriminación, exclusión social, marginación y de convivencia.*
- *El establecimiento de procesos de decisión innovadores basados en la integración de políticas existentes a diferentes niveles, así como la participación y la asunción de responsabilidades por parte de los ciudadanos.*

▪ Actuaciones y programas.

La precisión conceptual y la delimitación de lo que ha de ser el desarrollo urbano sostenible ha permitido un avance. Podríamos citar la **Campaña Europea de Ciudades Sostenibles**, cuyo principal objetivo es el fomento del desarrollo sostenible de las ciudades y el asesoramiento en el diseño de estrategias que conduzcan a este fin mediante asistencia técnica y formulación de planes para la Comisión Europea, teniendo una especial conexión con redes internacionales que ya venían trabajando en esta línea.

ARTICULO

La **iniciativa Comunitaria URBAN**, por su parte, ha supuesto un gran éxito en el marco de la política comunitaria de cohesión social y económica aplicada al ámbito urbano, pues ha supuesto la implicación sobre el terreno de las distintas colectividades territoriales implicadas en cada uno de los proyectos y ha contribuido en cierto sentido a generar nuevas formas de participación y cooperación institucional. Sus **principales objetivos** son:

- *El enfoque integrado de los proyectos que impliquen de forma paralela el fortalecimiento de la competitividad.*
- *La lucha contra la exclusión social y a favor de la regeneración ambiental; la atención especial a las prioridades comunitarias y de interés general.*
- *Gestión de los programas a escala local. Estrecha participación de las colectividades locales que participan en la elaboración de más de un tercio de los programas como condición indispensable para garantizar su eficacia, sobre todo en el ámbito de la exclusión social o el medio ambiente local.*
- *Es una modalidad de gestión que implica la innovación e intercambio de experiencias.*

La **Estrategia Territorial Europea** (Postdam 1999) supone la primera formulación conjunta de unos objetivos de carácter territorial para la Unión Europea y tiene como principal finalidad la promoción de un desarrollo económico más sostenible y territorialmente más equilibrado mediante el logro de un sistema de ciudades equilibrado y policéntrico, la igualdad de acceso a las infraestructuras (como continuación a la política de las Redes Transeuropeas) y la protección y gestión creativa del patrimonio natural y cultural como símbolo de la identidad y diversidad de Europa.

Los objetivos de la **ETE** y de las actuaciones conducentes a lograr estos fines son: el control de la expansión urbana, el fomento de la integración y recuperación de la ciudad, la gestión sostenible de los recursos y los residuos, la mejora de la accesibilidad a través de los medios de transporte eficientes y sostenibles y la necesidad de frenar la expansión de las ciudades, así como la planificación integrada de los transportes, y la necesidad de proteger y desarrollar el patrimonio natural y cultural.

Por otra parte, en 1998 la Comisión lanza el denominado **Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea** que ha permitido la formalización de estrategias de desarrollo urbano desde la sostenibilidad en los estados miembros, y a partir del cual se han aprobado otras medidas importantes como la **Decisión** relativa a un marco comunitario de cooperación para el desarrollo sostenible en el medio urbano (Decisión nº 1411/2001), que tiene como objetivo establecer un marco de cooperación destinado a fomentar la concepción, intercambio y la aplicación de buenas prácticas en el sector del desarrollo urbano sostenible y de la Agenda 21.

Los principales socios en este nuevo marco de cooperación serán la **Comisión** y las **redes de ciudades** organizadas a escala europea, que es una alianza de 540 autoridades locales comprometidas en el desarrollo de políticas y actuaciones locales para la sostenibilidad. Con base a esta decisión comunitaria, el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado unas bases para la evaluación de la sostenibilidad en proyectos urbanos en los que establece los criterios y las directrices para el análisis y la evaluación de la sostenibilidad de proyectos, así como su aplicación en algunas intervenciones.

Pero la pregunta que cabe hacerse tras esta exposición de las medidas e iniciativas comunitarias, presididas por la idea de la consecución de ciudades sostenibles en red, es si se puede llegar a afectar de forma directa a la política urbanística de las grandes ciudades españolas, y también, porqué no, de los pequeños municipios. La respuesta, en este caso, es negativa, en tanto en cuanto, por el momento, la ETE y las distintas decisiones comunitarias adoptadas en este ámbito están presidida por el principio de subsidiariedad y bajo un esquema de complementariedad y cooperación entre ciudades mediante la formalización de redes de distinta índole. Nada hay pues de imperativo.

De momento estas medidas no afectan al planeamiento urbanístico y a la legislación urbanística de forma directa. Los **ayuntamientos** no están de momento condicionados por este tipo de medidas, que tienen más bien carácter voluntario.

▪ **Modelo.**

La Estrategia Territorial Europea parece intentar recuperar el modelo tradicional de ciudad continental, una ciudad densa que permita el acceso más económico y con menores distancias entre los servicios, entre la vivienda y el lugar de trabajo o de ocio (...). Sin embargo, las legislaciones urbanísticas de las comunidades autónomas están asumiendo un modelo urbanístico extensivo mediante la imposición de estándares urbanísticos de baja densidad. Estos mínimos de calidad urbanística, que al mismo tiempo son exigidos por la población, por el mercado inmobiliario, hacen muy difícil el control de la expansión urbana. Además, por otra parte, la tendencia liberalizadora del suelo en la ley estatal (Ley 6/98 y medidas liberalizadoras que la complementan), permite la presentación de proyectos de urbanización en cualquier lugar del pretendidamente liberalizado suelo urbanizable.

◆ CONGRESOS Y JORNADAS

-Debates Actuales sobre Urbanismo

ETS Arquitectura de la Universidad de Navarra, Universidades de Navarra, 13/16 de septiembre
Teléfono: 948 425600 (M^a Angeles Lecumberri)
http://www.unav.es/cursos/de_verano

-2º Congreso Internacional de Ciudades Históricas. Curso Taller Sobre Enseñanza de la Conservación.

Universidad de Camagüey, Camagüey, Cuba.
Convoca: Centro de Estudios de Conservación de Centros Históricos (CECONS). Universidad de Camagüey, del 25 al 29 de octubre del 2005.
Contacto: Dr. Omar Iglesias Agencia Universitat
Email: universitat@vre.reduc.edu.cu
Email: congreso.cecons@ext.reduc.edu.cu
<http://www.coavn.es/behin/ciudhisto1pdf>

◆ PREMIOS Y CONCURSOS

-IX Premio "Ciudad, Urbanismo y Ecología 2005"

Anuncio de la Convocatoria del Concurso organizado por la AVNAU. La fecha límite de presentación de los proyectos es el **16 de septiembre de 2005**. Decanato del COAVN.

-EUROPAN. Concurso para Jóvenes Arquitectos (8ª Edición).

La fecha límite de inscripción y presentación de los proyectos es el 26 de septiembre de 2005. Sede del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Paseo de la Castellana 12. 28046. MADRID.
Teléfono: 91 5757401/ 91 4352200
e-mail: euroman.esp@arquinox.es
<http://www.arquinox.es/euroman>
<http://www.euroman-europe.com>

◆ PUBLICACIONES

-El libro de las ciudades.

Autores: Philip Dodd y Ben Donald. Ed. Blume. Barcelona. 2004. 512 págs.

-Guía básica de la sostenibilidad.

Autor: Brian Edwards. Ed. GG. Barcelona. 2004. 121 págs.

◆ CURSOS Y SEMINARIOS

-Fundación Antonio Camuñas.

XV Master en Dirección y Gestión Inmobiliaria.
X Master Inmobiliario Property & facility management - Mlp&f.

X Curso Superior en Valoraciones y Tasaciones Inmobiliarias - CVT.

E-mail: comunicacion@fundacioncamunas.com
<http://www.fundacioncamunas.es/>

-La Ciudad en el Occidente Islámico. Nuevas aportaciones de la Arqueología y Relectura de Fuentes.

Seminario organizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.), la Universidad de Granada y la Fundación El Legado Andalusi. Granada, 2004-2007.
Director: Julio Navarro Palazón (CSIC).
http://www.coavn.es/behin/cioccis_.pdf

◆ NORMATIVA / LEGISLACION

-Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco. Se trata de los índices de Normativa de Edificación, tanto a nivel estatal como autonómico (País Vasco), de obligado cumplimiento, facilitada por la Dirección de Vivienda y Arquitectura del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

<http://www.coavn.es/indicenor/050128pdf>

-Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco. Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

http://www.euskadi.net/bopv2/datos/2005/02/05_00661a.pdf

-Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco.

Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Orden de 28 de febrero de 2005, del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba inicialmente el **Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

http://www.euskadi.net/bopv2/datos/2005/04/05_01844a.pdf

-Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco.

Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales. Decreto 42/2005, de 1 de marzo, de modificación del Decreto por el que se aprueban las **normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.**

http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?C&F=20050311&A=200501181

-Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco.

Servicio de Asesoramiento en Accesibilidad del Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritza. Servicio gratuito destinado a atender y resolver consultas relacionadas con la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas y de la comunicación.

Dirección postal: C/ Maria Muñoz, 4 bajo. 48005-Bilbao. Tfno/Fax: 900714348.

E-mail: bengoia@adir.es

-Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco.

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. DECRETO 111/2005, de 17 de mayo, de **tercera modificación del Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.** BOPV. 20/05/05.

http://www.euskadi.net/bopv2/datos/2005/05/05_02529a.pdf

-Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco.

Orden EHA/1213/2005, de 26 de abril, por la que se aprueba el **modulo de valor M para la determinación de los valores del suelo y construcción de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en las valoraciones catastrales.** (Pagina 15328). BOE. 05/05/05.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-05/pdfs/A15328-15329.pdf>

-Comunidad Foral de Navarra.

Orden Foral 207/2005, de 23 de febrero del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que **se crean determinados negociados en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y se suprimen otros.** BON. 14/03/05.

<http://www.cfnavarra.es/bon/053/05314003.htm>

-Comunidad Foral de Navarra.

Decreto Foral 58/2005, de 7 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondientes al año 2005. Entre otras, se convocan tres vacantes de Arquitecto, nivel A, régimen funcional. BON. 21/03/05.

<http://www.cfnavarra.es/bon/053/05321002.htm>

-Comunidad Foral de Navarra.

Decreto Foral 59/2005, de 14 de marzo, por el que se modifica el **Reglamento de Provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra,** aprobado por Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre. BON. 01/04/05.

<http://www.cfnavarra.es/bon/054/05401002.htm>

-Comunidad Foral de Navarra.

Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de **intervención para la protección ambiental.** BON. 01/04/05.

<http://www.cfnavarra.es/bon/054/05401001.htm>

◆ INTERNET / ENLACES DE INTERES

-Espai públic y CCCB.

Página Web del Centre de Cultura Contemporània de Barcelona con abundante información sobre proyectos de espacios públicos urbanos.

Se organiza en base a tres bloques:

- Biblioteca de textos.
- Archivo de Proyectos.
- Premio Europeo del Espacio Público.

<http://urban.cccb.org/>

-Miliarium.com.

Portal de Ingeniería Civil, Construcción y Medio Ambiente con informes y estudios monográficos, que destaca especialmente por su base de datos sobre **Normativas.**

<http://miliarium.com/>

A.V.N.A.U., Alda. Mazarredo, 69 - 71, 1º,
48009-BILBAO. Tfno.: (94) 4231636 (Srta. Ana)
Fax: (94) 4238329